1. DATOS DEL CONTRATISTA			
Contratista:	**SANDRA LUCILA MARTINEZ BEJARANO**		
Objeto:	Prestar servicios de apoyo, acompañamiento y seguimiento presencial a estudiantes con discapacidad que requieran apoyo en los componentes de autocuidado, higiene menor, alimentación y movilidad en las Instituciones Educativas Distritales asignadas y donde se requiera el apoyo, con el fin de promover su participación, bienestar, e independencia durante su permanencia en el sistema educativo, en el marco del sistema de apoyos de la inclusión y equidad en la educación con enfoque diferencial.		
Valor del Contrato:	El valor del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE**. **($18.846.000**). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.		
Forma de Pago:	1. Un primer pago proporcional sobre la base de **DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.094.000),** por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.094.000)** o proporcional sobre la base del valor referido, si a ello hubiere lugar por la prestación efectiva del servicio. 3. Un pago final proporcional sobre la base de **DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.094.000)** por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. Los pagos correspondientes a los meses de junio y julio se realizarán de acuerdo con lo previsto en el parágrafo único del literal "b. PLAZO DE EJECUCIÓN" de estos estudios previos. Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. **Nota:** En atención a la *"Ley de pagos a plazos justos"*, el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.		
Plazo:	El plazo del contrato será de **nueve (9) meses**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 29 de noviembre de 2024.		
Modificaciones:	**NO APLICA**		
Fecha de Inicio:	**05/02/2024**	**Fecha de Terminación:**	**04/11/2024**
Dependencia:	**Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones - DIIP**		
Supervisor - Cargo:	**LILIANA PALACIOS MACHADO – Directora de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. (E)**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Asistir de manera presencial a las instituciones educativas distritales asignadas y en las que se requiera, para brindar apoyo a los estudiantes con discapacidad en lo relacionado con los componentes de autocuidado, higiene menor, alimentación y movilidad durante los periodos lectivos establecidos en el artículo 2 de la Resolución 3947 de 2023 de la SED o la que la subrogue, derogue o modifique.	1.1 Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2024, realicé actividades de apoyo, acompañamiento y supervisión de forma presencial a (4), estudiantes con discapacidad del colegio san José, jornada mañana, sede A, localidad, Kennedy las cuales se soportan con la carta emitida por la institución Educativa. 1.2 Para el inicio de labores, periodo mes de febrero adjunte formato de reporte inicio de actividades contractuales.	1.1.1. CARTA_CERTIFICACION_PRESTACION_SERVICIO_MARZO_2024 Esta obligación contractual se presento en el mes de febrero
2. Aplicar el instrumento de “Reconocimiento de condiciones y apoyos” en cuatro momentos: 1. reconocimiento inicial (inicio del calendario escolar) 2. seguimiento (terminación de receso escolar en julio) 3. cierre (finalización del año escolar) 4. Cuando ingresen estudiantes con discapacidad en cualquier momento del año, los cuales deben ser asignados por las/los docentes de apoyo pedagógico cumpliendo con los criterios para los componentes de autocuidado, higiene menor, alimentación y movilidad, estos deberán anexarse a la historia escolar de cada estudiante.	2.1 Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de marzo no se aplicó el formato de valoración y reconocimiento de condiciones, a los estudiantes ya que se presentó en el mes de febrero.	Para este mes de marzo no se aplicó instrumento de reconocimiento a los estudiantes ya que se presentó en el mes de febrero.
3. Presentar la actualización mensual de la base de datos de estudiantes con discapacidad asignados, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e integración de Poblaciones.	3.1 Diligencié formato base de registro de estudiantes atendidos durante el mes de marzo del 1 al 30 del 2024, de 4 estudiantes con discapacidad del colegio san José jornadas mañana y tarde, sede A, localidad Kennedy.	3.1.1 BASE_REGISTRO_ESTUDIANTES_ATENDIDOS_032024.
4. Participar de manera presencial y/o virtual a las reuniones, talleres, jornadas de cualificación y pedagógicas a las que sea convocado tanto por la IED asignada y/o por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	4.2 Participe en la jornada de sensibilización realizada por los profesionales Julie Serrato Johan Chipatecua el día 26 de marzo de 2024 en donde se dio claridad referente a la prestación del servicio	4.1.2 26032024_AYUDA_MEMORIA_SENSIBILIZACION

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
5. Informar con antelación a la IED asignada y a la Dirección de inclusión e Integración de poblaciones, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. Así mismo, informar a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, la inasistencia de los estudiantes con discapacidad asignados.	5.1 Durante el mes de marzo de 2024, no se presentaron situaciones que impidieran el cumplimiento del objeto contractual. 5.2 Durante el mes de Marzo de 2024, se reportó de manera activa las inasistencias de un estudiante a la IED	Esta obligación contractual no se evidenció para el mes de marzo, puesto que no se presentaron situaciones particulares que impidieran el cumplimiento del objeto contractual. 5.1.2_PANTALLAZO_CORREO_REPORTADO
6. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas del mes donde se prestó el apoyo. Así mismo se debe anexar las planillas de seguridad social.	6.1 Elaboré y entregué informe mensual de actividades No. 02, correspondiente al mes de marzo de 2024. 6.2 Adjunté planilla aportes de seguridad social de febrero	6.1.1. INFORME_ACTIVIDADES_NO_02_MARZO_2024. 6.2.1. PLANILLA_SS_FEBRERO
7. Al momento de terminar la ejecución del contrato por vencimiento del plazo o de forma anticipada, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en los procesos de movilidad, higiene, alimentación y autocuidado con los estudiantes asignados. Así mismo, hacer entrega de los archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. De otra parte, deberá hacer entrega del pago al Sistema de Seguridad Social Integral, del mes en que se termina el contrato y del mes inmediatamente anterior.	7.1 Para el mes de marzo 2024, no se realizaron actividades relacionadas con la obligación contractual, dado que el contrato se encuentra en ejecución.	Para esta obligación contractual no se tiene evidencia para el mes de marzo de 2024, ya que el contrato se encuentra en ejecución.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la dirección de Inclusión e Integración de poblaciones, para el apoyo de los	8.1 Para el mes de marzo de 2024, se cumplieron e implementaron los protocolos establecidos para el manejo de prevención, contención y mitigación de la pandemia por	8.1.1. 29032024_AYUDA_MEMORIA_PROTOCOLOS_BIOSEGURIDAD.

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Evidencia Verificable**
estudiantes con discapacidad asignados en todo lo que corresponde a portar uniforme, cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte.	COVID-19, en la modalidad virtual desde casa	
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.	9.1 Durante el periodo del 1 al 30 de marzo 2024, realicé actividades de apoyo de manera presencial, donde se soportan en el formato Excel de evidencias diarias y llamadas telefónicas a los estudiantes con discapacidad del colegio san José jornadas mañana y tarde, sede A, localidad Kennedy.	9.1.1. FORMATO_MENSUAL_DE_ACTIVIDADES_LLAMADAS 2024.
	9.2 Realice capacitación de forma virtual mediante link adjunto al correo SEGURIDAD Y SALUD en el trabajo el cual fue enviado por talento humano.	9.2.1_PANTALLAZO_SST
	9.3 Realice encuesta de enfermería solicitada por nivel central como trabajo autónomo de semana santa	9.3.1_PANTALLAZO_ENCUESTA_CARACTERIZACION_ENFERMERIA

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD**
SALUD	**02/2024**	**21/02/2024**	**$ 162.500**	**FAMISANAR**
PENSIÓN	**02/2024**	**21/02/2024**	**$ 208.000**	**PROTECCION**
ARL	**02/2023**	**21/02/2024**	**$ 6.800**	**ARL – SURA**

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

NO APLICA

5. INGRESO A ALMACEN

NO APLICA

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 02,** el cual corresponde a **$ 2.094.000 m/cte**. A la fecha el porcentaje de ejecución es: **21%**

Fecha de elaboración: **01/04/2024**